REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Contratación Directa N°02/2022:
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN RAMÓN-PEDRO GIMÉNEZ

ID. Nº 413977

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP Nº 2115 de fecha 18 de mayo 2021

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N°04/2022

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN RAMÓN-PEDRO GIMÉNEZ.

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TENONDETE CONSTRUCCIONES, domiciliada en la Avda. ANGOSTURA e/ ACA YUASA de la ciudad de GRAL. ELIZARDO AQUINO, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Isael Osvaldo Coronel Meza, con Cédula de Identidad N° 1747571, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN RAMÓN-PEDRO GIMÉNEZ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°413977.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según resolución N°239/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°337/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN RAMÓN-PEDRO GIMÉNEZ	Unidad Medida Global	1		
1.1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad Medida Global	1	1.350,000	1350000
1.2	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	6.200	394940
1.3	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	6.500	414050
1.4	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	506.000	7084000

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

1.5	Vigas y dado de Hº A	Metros cúbicos	0,82	3.130.000	2566600
1.6	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.710.000	5880700
1.7	Viga de galeria 15 x 25	Metros cúbicos	0,26	3.036.000	789360
1.8	Loseta sobre abertura	Unidad	1	810.400	810400
1.9	Muros de nivelación De 0,45 cms.	Metros cuadrados	3,6	231.000	831600
1.10	Muros de nivelación De 0,60 cms	Metros cuadrados	0,6	305.000	183000
1.11	Muros de nivelación De 0,30 cms	Metros cuadrados	7,5	171.000	1282500
1.12	Relleno y apisonado de interiores	Metros cuadrados	23,3	55300	1288490
1.13	Muros de elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	112000	380800
1.14	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34	193000	6562000
1.15	Muro de elevación De0,30vistoaunacaradeladrilloscomunes	Metros cuadrados	13,5	196900	2658150
1.16	Muros de elevación De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	34,3	195600	6709080
1.17	Muro de elevacion De0,15vistoaunacaradeladrilloscomunes	Metros cuadrados	34,3	134400	4609920
1.18	Envarilladobajoaberturas2x8porhiladas 8 (2 hiladas	Metros cuadrados	12	25000	300000
1.19	Pizarrón, incluye pintura	Unidad	1	1332000	1332000
1.20	AislacionN Asfáltica	Metros cuadrados	6,4	86000	550400
1.21	Pilar De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	489000	3227400
1.22	De tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	90,5	378000	34209000
1.23	Revoque De paredes interior, ext. A una capa	Metros cuadrados	64,3	32800	2109040

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

1.24	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	46500	478950
1.25	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	5	46100	230500
1.26	Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	58	32300	1873400
1.27	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	58	142000	8236000
1.28	De baldosones 0,40x0,40 Incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	154400	1837360
1.29	Zócalo Cerámico	Metro lineal	58	49000	2842000
1.30	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	37300	2163400
1.31	Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	Metros cuadrados	9	473000	4257000
1.32	Puerta metálica de 1,20 x 2,50	Unidad	1	1942000	1942000
1.33	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	206000	1854000
1.34	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Unidad	23	62000	1426000
1.35	Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Unidad	12	80000	960000
1.36	Instalación de tablero de comandos TC	Unidad	12	82000	984000
1.37	Instalación de tablero de ventiladores TCV	Unidad	8	215000	1720000
1.38	Alimentacion de circuito de luces	Unidad	10	71000	710000
1.39	Alimentación de circuito de tomas	Unidad	6	82000	492000
1.40	Alimentacion de circuitos de ventiladores	Unidad	2	82000	164000
1.41	Alimentación de los circuitos de TC	Unidad	12	82000	984000
1.42	Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Unidad	4	130000	520000
1.43	Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Unidad	2	66000	132000
1.44	Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	Unidad	1	142000	142000
1.45	Tablero TC 6 AG	Unidad	1	71000	71000
1.46	Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	Unidad	1	123000	123000
1.47	Ventilador de Techo de 56 motor pesado	Unidad	2	516000	1032000
1.48	Pintura De paredes al látex	Metros cuadrados	63,3	31000	1962300
1.49	" Pintura De ladrillo vistos con silicona"	Metros cuadrados	90,5	30000	2715000
1.50	Pintura De vigas cumbreras al látex	Metros cuadrados	10,3	23000	236900
1.51	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	34000	477360
1.52	Pintura De canaletas y bajadas	Metro lineal	23	29000	667000
1.53	Pintura De techo al látex	Metros cuadrados	90,5	26900	2434450
1.54	Limpieza de obra	Metros cuadrados	60	15000	900000
				Precio Total	130091050

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

Gs. 130.091.050 (guaraníes Ciento treinta millones noventa y un mil cincuenta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 DIAS

Lugar: COLEGIO NACIONAL SAN RAMÓN-PEDRO GIMÉNEZ

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON GALERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN RAMÓN-PEDRO GIMÉNEZ.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio de 2022.

TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1747571-6

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner